

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LA OFICINA DEL RENAP EN EL MUNICIPIO DE BARBERENA DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos de la Dirección Administrativa, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos, numeral 9, Procedimiento para la gestión del arrendamiento de inmuebles y en cumplimiento con lo regulado en el artículo 43 literal e) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el arrendamiento de bienes inmuebles para el funcionamiento de las distintas dependencias es viable toda vez que la Institución careciere de ellos.

Asimismo, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, no se cuenta con ningún inmueble que reúna las características necesarias para el funcionamiento de una oficina del RENAP.

Por lo que, a través de **Opinión Legal DAL-SAL-DALC-03-2024, de fecha 19 de agosto del dos mil veinticuatro**, por medio de OFICIO DA-SA-DMSB-1459-2024, de fecha 7 de agosto, la Dirección Administrativa, solicito emitir Opinión Legal en cuanto a la forma de proceder, así mismo la Dirección por medio de OFICIO DAL-SAL-DALC-641-2024, de fecha 19 de agosto año en curso, da por enterado el análisis realizado.

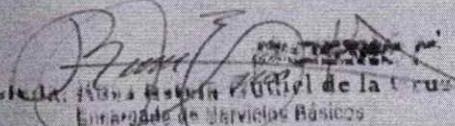
Derivado a lo anterior la Dirección Administrativa mediante OFICIO DA-2631-2024, de fecha 20 de agosto del dos mil veinticuatro, giro instrucciones al Jefe del Departamento y Servicios Básicos para proceder con el trámite correspondiente.

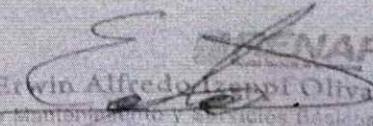
Por otra parte, el bien inmueble que se pretende arrendar cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble.

Derivado de la carencia de bienes de la Institución y la necesidad expuesta por el Registro Central de las Personas, es necesaria la contratación de un inmueble para el funcionamiento de la Oficina del RENAP- en el municipio de **Barberena** del departamento de **Santa Rosa**.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y a los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 29 de agosto de 2024


Lidia María Espinosa
Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Oficina del RENAP, Guatemala, Guatemala


Ing. Erwin Alfredo Lempi Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Oficina del RENAP, Guatemala, Guatemala

(2)

Contrato 80-2024

000079

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y JUSTIFICACIÓN

Según Requisición No.: 0069

Fecha: jueves, 15 de febrero de 2024

En las que se detalle: cantidad, unidad de medida, medidas, color, calidad, textura, forma y cualquier otra información que permita realizar la adquisición y contratación en forma oportuna a los intereses del RENAP.

Renglón	Código de insumo ¹	Código de presentación ¹	Nombre	Características	Nombre de la presentación	Cantidad y unidad de medida de la presentación	Cantidad
113	N/A	N/A	Servicio de Mensajería de texto (web service)	(según Especificaciones Técnicas)	Servicio	Unidad	1

Descripción Técnica (color, calidad, textura y otras características y condiciones)
<p>El oferente deberá de contar con alguno de los códigos del Catálogo de Especialidades del Registro General de Adquisiciones del Estado: 4652 Venta de equipo, partes y piezas electrónicas y de telecomunicaciones, 6202 Consultoría de informática, telecomunicaciones, gestión de instalaciones informáticas y programación y/o 7115 Red privada de telecomunicaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de mensajería de Texto (WEB SERVICE) • Un bolsón de 200,000 mensajes sms mensuales. • Después de consumido el bolsón de mensajes contratados, no se pagarán excedentes. • Caracteres: se requiere como mínimo la capacidad de envío de caracteres de manera estándar con la opción de poder enviar mensajes concatenados con hasta 160 caracteres. ✓ El oferente deberá enviar un reporte total de mensajes enviados durante el mes en formato digital a la persona encargada de administrar el servicio.. ✓ El oferente deberá brindar el API para la integración a los sistemas del RENAP para el envío. • El envío de los mensajes será automatizado y NO de manera manual. • El oferente deberá presentar documento de respaldo que garantice excelente señal con cobertura en todos los departamentos y en la mayor cantidad de municipios de Guatemala. • El tiempo de servicio requerido es por 35 meses, contados a partir de la iniciación del servicio. • El servicio dará inicio el 01 de septiembre 2024 ó cuando la Dirección Administrativa lo indique por escrito a LA CONTRATISTA. • Forma de adjudicación total. • Forma de pago parcial, mensual.

Justificación de la necesidad de la adquisición o contratación

Antecedentes:

El RENAP es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación personal. Para tal fin implementará y desarrollará estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, unificando los procedimientos de inscripción de las mismas.

A requerimiento de Registro Central de las Personas según Oficio RCP-SAR-DASU-0265-2024, del Departamento de Atención y Servicio al Usuario del Registro Central de las Personas, por medio del cual indica la necesidad de contar con la disponibilidad de un mínimo de 200,000 mensajes de texto mensuales en virtud que se utilizaran para notificar a todos los usuarios que cuentan con el Documento Personal de Identificación -DPI- disponible en oficina listo para ser entregado, informar a Notarios con trámites en espera de ser operados, alertas de seguridad del Servicio Electrónico Institucional, hacer de conocimiento a las personas que se encuentran pendientes de actualizar datos de profesión, cambio en estado civil, así como a las madres de familia de menores de edad próximos a cumplir 18 años de edad y otros servicios que brinda el RENAP a la población Guatemalteca.

De acuerdo a lo expuesto por Registro Central de las Personas, se justifica la contratación del Servicio de Mensajería de Texto (Web Service), para uso en la Sede del Renap, ubicado en la calzada Roosevelt 13-46 zona 7 del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, ya que el servicio garantizará la oportuna comunicación de la Institución con los usuarios.

¿Dónde?

Sede del Renap, ubicada en el municipio de Guatemala departamento de Guatemala.

¿Por qué?

Con el objeto de brindar un servicio de calidad basados en el Eje 3, Plan Estratégico Institucional 2018-2027.

¿Para qué?

Para notificar a todos los usuarios que cuentan con el Documento Personal de Identificación -DPI- disponible en oficina listo para ser entregado, informar a Notarios con trámites en espera de ser operados, alertas de seguridad del Servicio Electrónico Institucional, hacer de conocimiento a las personas que se encuentran pendientes de actualizar datos de profesión, cambio en estado civil, así como a las madres de familia de menores de edad próximos a cumplir 18 años de edad y otros servicios que brinda el RENAP.

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LA UNIDAD DE INVENTARIOS DEL RENAP EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo a los oficios No. **DA-SA-DMSB-0046-2024** del Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, Oficio No. **DPR-DC-UI-036-2024**, de la Dirección de Presupuesto y Oficio No. **DA-0305-2024** de la Dirección Administrativa, manifiestan que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para la Unidad de Inventarios del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, en el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la Unidad de Inventarios.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas requeridas en las especificaciones técnicas.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 11 de septiembre del 2024


Lidia Elena Mateja Córdova de la Cruz
Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala


Ing. Erwin Alfredo Zeppi Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LA UNIDAD DE ALMACÉN DEL RENAP EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

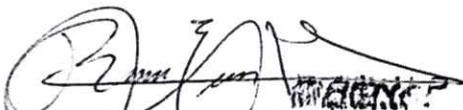
El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, y de acuerdo a los oficios No. DA-SA-DSG-081-2024 y DA-SA-DMSB-0053-2024 del Departamento de Servicios Generales y del Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, manifiestan que existe la necesidad de arrendar un bien inmueble para la Unidad de Almacén del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, en el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo para el funcionamiento de la Unidad de Almacén.

Por lo anterior, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas requeridas en las especificaciones técnicas.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 11 de septiembre del 2024


Lic. Juan Manuel Cudiel de la Cruz
Encargado de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala


Ing. Edwin Alfredo Zeppi Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

(5) Contrato 83-2024

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

**ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA OFICINA DEL RENAP
EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, DEPARTAMENTO DE PETÉN.**

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos de la Dirección Administrativa, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos, numeral 9, Procedimiento para la gestión del arrendamiento de inmuebles y en cumplimiento con lo regulado en el artículo 43 literal e) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el arrendamiento de bienes inmuebles para el funcionamiento de las distintas dependencias es viable toda vez que la Institución careciere de ellos.

Asimismo, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, no se cuenta con ningún inmueble que reúna las características necesarias para el funcionamiento de una oficina del RENAP.

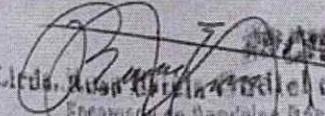
Asimismo, a través de Oficio RCP-SA-913-2023, El Registro Central de las Personas, de conformidad con lo regulado en el Decreto 90-2005, Ley del Registro Nacional de las Personas, y sus reformas Artículo 1, expone la necesidad de las Oficinas del RENAP de contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel nacional y de esta manera satisfacer las necesidades de los usuarios en sus requerimientos ante la Institución, por lo que es necesario la renovación de contratos de arrendamiento para el período 2024-2026, para el funcionamiento de las oficinas ubicadas en los diferentes departamentos y municipios que conforman la República de Guatemala.

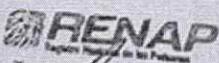
Por otra parte, el inmueble que se pretende arrendar cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble.

Derivado de la carencia de bienes de la Institución y la necesidad expuesta por el Registro Central de las Personas, es necesaria la contratación de un inmueble para el funcionamiento de la Oficina del RENAP en el municipio de San José, departamento de Petén.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y a los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 07 de junio de 2024


Lidia Rosa
Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala


Ing. Erwin Alfredo Izeppi Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA LA OFICINA DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE LA BLANCA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, informa que, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, se carece de un bien inmueble, para albergar la Oficina del Registro Nacional de las Personas, en el municipio La Blanca, departamento de San Marcos.

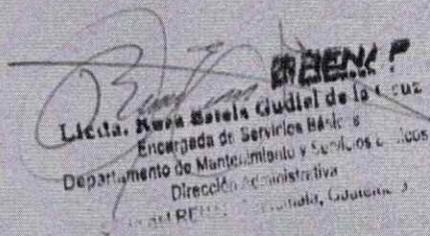
Asimismo, mediante DA-1450-2024, la Dirección Administrativa traslada el Oficio sin número de referencia de fecha 10 de mayo del presente año, emitido por la propietaria del inmueble, quien manifiesta que solicita un ajuste a la renta actual, debido al deterioro en la infraestructura del inmueble por la alta afluencia de usuarios, al cual le ha tenido que dar mantenimiento, por lo que en cumplimiento a las instrucciones giradas por la Dirección Administrativa con Oficio DA-SA-DMSB-0794-2024, se realizaron las gestiones correspondientes a fin de solicitar la autorización sobre lo solicitado por la propietaria del inmueble.

Derivado de lo anteriormente descrito, a través de Oficio DA-1915-2024, la Dirección Administrativa remite el Oficio DE-1951-2024, en el cual se autoriza la solicitud de la propietaria del inmueble donde se ubica la oficina del RENAP en el municipio de la Blanca, departamento de San Marcos.

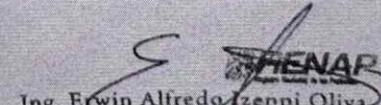
Por otra parte, mediante Oficio DA-2546-2024, de fecha 08 de agosto del 2024, La Dirección Administrativa gira instrucciones a fin de proceder con la suscripción del contrato administrativo de arrendamiento del referido municipio.

De acuerdo con lo expuesto y la necesidad de contar con un bien inmueble para albergar la Oficina del RENAP, que cumpla con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio a la población guatemalteca.

Guatemala, 12 de agosto del 2024.



Licda. Rosa Susela Ciudad de la Cruz
Encargada de Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
del RENAP, Guatemala, Guatemala



Ing. Erwin Alfredo Zeppi Oliva
Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Guatemala, Guatemala